

Malambo - Atlántico, 02 de Marzo de 2026

CUENTA DE COBRO No. 2026-0116

**LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1**

DEBE A:

NOMBRES Y APELLIDOS:	MARIA CONCEPCION ARIZA RODRIGUEZ
NUMERO DE IDENTIFICACION:	44190795
CONTRATO No:	2026-0116
MES A ADEUDADO:	MARZO 2026
ÁREA:	ADMINISTRATIVA
DIRECCION:	CALLE 22 # 13-69
TELEFONO:	3017387012
EMAIL:	MARYA ARIZA1984@GMAIL.COM

OBJETO DE CONTRATO: Prestación de servicios de de apoyo a la gestión como asistente administrativa de la ese Hospital local de Malambo

VALOR A COBRAR: \$ **3.000.000**
EN LETRAS: TRES MILLONES DE PESOS M/LC

Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudos a la siguiente cuenta Bancaria

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA CONCEPCION ARIZA RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANA	44.190.795
BANCO	BANCOLOMBIA
CUENTA No.	12039775377
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: SALUD TOTAL
AFP: PORVENIR
ARL: POSITIVA

Maria Concepcion Ariza Rodriguez
MARIA CONCEPCION ARIZA RODRIGUEZ
 C.C. No.44.190.795


E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

FECHA: 02 Marzo 2026.

HORA: 8:20 Am

OBSERVACION: Mue 1
Fols 1

NOTA: RECIBIDO PARA ESTUDIO NO REPUBLICA CERTIFICACION
 "Atendiendo a que para la responsabilidad de todos los
 Muestreo Computarizado con Malambo"
 Dir. Calle 10 No. 23 - 93 Tel: 316 2214
 Malambo - Atlántico

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

CONTRATISTA	MARIA CONCPECION ARIZA RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	44190795
MES A PAGAR	FEBRERO 2026
PERIODO DE SUPERVISIÓN	01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO 2026
CONTRATO No.	2026-0116
PLAZO DE EJECUCION	2 MES 15 DIAS
OBJETO CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como asistente administrativo de la ese Hospital local de Malambo Santa María Magdalena

En Municipio de Malambo el día 02 del mes de MARZO de 2026, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:

El contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales fueron verificadas por el supervisor, relacionándose en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:	
➤	El contratista recibió cuentas de cobro del mes ejecutado
➤	El contratista notifico vía llamada las devoluciones de cuentas
➤	El contratista valido aportes a seguridad social y pago de impuestos departamentales
➤	El contratista apoyo en los procesos requeridos en el área
➤	El contratista apoyo en la plataforma Secop
➤	El contratista Participo de capacitaciones


VALOR A PAGAR	\$ 1.500.000
VALOR EN LETRAS	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

El contratista cumplió con los requisitos exigidos por el contratante para la presentación de la cuenta de cobro dentro del proceso contractual del respectivo mes y año. Verificándose que se encuentra con la documentación en regla, debidamente gestionada y validado en las plataformas (seguridad social, impuestos, pólizas y otros) teniendo en cuenta los principios de contratación.

SEGURIDAD SOCIAL			
PERIODO – FEBRERO		PLANILLA	9499481195
		No. PAGO	1000000336
APORTES SALUD	\$ 218,900	ENTIDAD	SALUD TOTAL
APORTES PENSIÓN	\$ 218,900	ENTIDAD	PORVENIR
APORTES ARL	\$ 42,700	ENTIDAD	POSITIVA

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada



	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025


PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
No. DE LIQUIDACIÓN	20260035136
REFERENCIA DE PAGO	20260045988
VALOR CANCELADO	\$ 210.200

Atentamente.

Observaciones: _____


MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
 Sub-Gerente Administrativo y Financiero
 Supervisor

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Código	FO-IDA-03
		Versión	2
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha	2024
	Proceso de Contratación	Pág.	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA CONCEPCION ARIZA RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN: 44.190.795

No. DEL CONTRATO: 2026-0116

MES A COBRAR: FEBRERO

FECHA DEL INFORME: 02 DE MARZO 2026

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como asistente administrativo de la ese Hospital local de Malambo Santa María Magdalena

Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- Recibí cuentas de cobro del mes ejecutado
- Notifique vía llamada las devoluciones de cuentas
- Valide aportes a seguridad social y pago de impuestos departamentales
- Apoye en los procesos requeridos en el área
- Apoye en la plataforma Secop
- Participe de capacitaciones

PERIODO DEL INFORME: 01/02/2026 AL 28/02/2026

OBSERVACIONES: hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.


MARIA CONCEPCION ARIZA RODRIGUEZ
 CC 44.190.795

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS ESE DE ORDEN MUNICIPAL

1. DATOS		
Nro DE LIQUIDACION: 20260035136	REFERENCIA DE PAGO: 20260045988	
FECHA DE PAGO: 29/01/2026	BASE GRAVABLE: 7500000	
CONTRIBUYENTE: MARIA ARIZA RODRIGUEZ	CEDULA O NIT: 44190795	
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	N° DE CONTRATO: 2026-0116	FECHA SUSCRIPCION: 17/01/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUADELA UNIVERSITARIA	\$ 135.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 75.000
INTERESES DE MORA	\$ 200
Total a Pagar	\$ 210.200

CONTRIBUYENTE	29/01/2026
	20260045988

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260045988

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: MARIA ARIZA RODRIGUEZ		CEDULA O NIT: 44190795
FECHA LIQUIDACIÓN: 29/01/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260035136	TOTAL: \$ 210.200

BANCO

20260045988

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: MARIA ARIZA RODRIGUEZ		CEDULA O NIT: 44190795
FECHA LIQUIDACIÓN: 29/01/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260035136	TOTAL: \$ 210.200



NIT.802009806-1

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA NIT: 802009806-1
REPRESENTANTE LEGAL	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 72.049.769
CONTRATISTA:	MARIA CONCEPCION ARIZA RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C: 44.190.795
No. DE CONTRATO	2026-0116
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO.
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000)
FORMA DE PAGO:	Tres (3) cuotas.
FECHA DE INICIO:	Quince (15) de enero de 2026
TIEMPO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de marzo 2026

Entre los suscritos a saber: **REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.049.769 de Malambo - Atlántico, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**, con NIT. 802.009.806-1, Nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 129 de 1 de abril de 2024, y debidamente facultado para contratar por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **MARIA CONCEPCION ARIZA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **44.190.795**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones **1.** Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa María Magdalena**, debe desarrollar actividades o servicios relacionados con su misión institucional **2.** Que para desarrollar la actividad se requiere de un profesional, técnico o asistencial, para el apoyo y acompañamiento en las actividades que deba realizar la entidad. **3.** Que en virtud de lo anterior se requiere celebrar el presente contrato, el cual de igual forma se deberán regir para estas entidades, por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6, Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, a su vez reglamentada por el Decreto 1876 de 1994, y el Estatuto y manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**. previas las siguientes: **CONSIDERACIONES:** **1.** Que en el presupuesto de gasto e inversión de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisición **2.** Que según lo establecido en el Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de contratación es la **"Contratación Directa"**, el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio, en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en su artículo 33, y 35, que establece que se pueden resolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, mediante contratos simplificados. En virtud de los anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de marzo de 2026.
LUGAR DE EJECUCION	Será en la E.S.E Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena o en cualquier lugar que la entidad requiera de sus servicios.
	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato 2) Prestar el servicio de manera personal de forma humanizada, digna y con buen trato. 2). Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones 3). Obrar con lealtad,

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo - Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

OBLIGACIONES	<p>responsabilidad y buena fe. 4). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la gerencia.5). Presentar oportunamente la documentación requerida durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 6). Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada. 9). Informar por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito. 7). Cumplir con los procesos, procedimientos, protocolo, guías de manejo y manuales establecidos por la Institución. 8) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, que le sean entregados. 9) Devolver una vez cumplido el objeto contractual los elementos, equipos de trabajo y material de logística, que se le entregaron para el cumplimiento del mismo 10) Abstenerse de consumir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o concurrir a él en estado de embriaguez 11) Presentar copia de los comprobantes de pago a través de planilla única y presentar examen médico de ingreso conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 26) Pagar los impuestos fiscales a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato 12) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019) 13). Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales ESPECIFICAS:1). Apoyar en la recepción de cuenta de cobro de los contratista 2) Apoyar en el fotocopiado de los diferentes documentos enviados por las dependencias solicitantes. 3). Apoyar en la distribución a las dependencias las fotocopias por estas solicitadas. 4). Apoyar en la debida custodia discreción y seguridad los informes y documentos que le sean encomendados para fotocopiado. 5) Las demás inherentes al objeto contractual. EL CONTRATANTE: 1). Brindar la información documental que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2). Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 3). Realizar el pago del valor del contrato en la forma y plazo estipulados, de conformidad con lo establecido en el mismo. 4). Realizar el seguimiento o supervisión del objeto contractual. 5). Verificar la afiliación y pago oportuno aportado por EL CONTRATISTA de los aportes al sistema general en salud y pensiones y riesgo laborales 6). Exigir a la institución educativa donde se acredite la veracidad de los diplomas aportado por EL CONTRATISTA. 7). Verificar que para la suscripción del contrato se haya aportado por el contratista los documentos requeridos. 8). La E.S.E suministrara gastos de movilización del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. PARAGRAFO: Gastos de desplazamiento tanto aéreos como terrestres.</p>
VALOR CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000) , perteneciente al rubro 24502901, Servicios Personales, según CDP vigencia 2026 anexo.
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al contratista el valor presente contrato de servicios prestados en un pago inicial a 31 de enero por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) y dos (2) cuotas mes vencido por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) .
GARANTIAS	De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.
SUPERVISION	subgerente Administrativo y Financiero, MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Título III, Capítulo III, artículo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capítulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993
CAUSULAS DE TERMINACION	El contrato también podrá terminarse por: Mutuo acuerdo de las partes- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista- Por vencimiento del plazo- Por caso fortuito o fuerza mayor.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

CLAUSULA PENAL	EL CONTRATISTA debe pagar a LA E.S.E, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA E.S.E a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato.
MODIFICACIONES	Toda modificación, aclaración o adición a las condiciones del contrato, deberá constar siempre en documento escrito.
CESION	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica diferente alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. –SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas por el Interventor del contrato, se podrá suspender temporalmente su ejecución de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna.
PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PUBLICACIÓN	El presente contrato será publicado en la Página de Contratación Estatal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Proyectó: Laudith Ariza- Oficina de Contratación.

Aprobó: Hernando Mercado- Asesor Jurídico.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	ARZA RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		CLI 22 # 13-69		SABANALARGA-ATLANTICO		5555555		No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Barco		Dias Mora		Valor	
Periodo	Salud	9499481195		I		2026/03/24		2026/02/25		BANCO DE BOGOTA		0		\$541,800	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$42,700			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$42,700			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	
Ciudad: SABANALARGA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$42,700			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	
1	CC	14190795	ARZA MARIA	30301	30	\$280,200	EP5002	30	\$1,750,905	\$218,900	0	14+23	\$0	\$42,700	0		\$1,750,905	\$42,700	0		\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$42,700			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC-44190795		ARIZA RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 72. # 13-69	SABANALARGA-ATLANTICO	5555555		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2026-02	1000000336	9499481195		1	2026/03/24	2026/02/25	0	\$541,800	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
APP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PORVENIR	230301	800,224,808	8		\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6		\$42,700	\$0	\$0	\$42,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4		\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL					\$541,800	\$0	\$0	\$541,800	

Certificación Bancaria

Miércoles, 25 de febrero de 2026

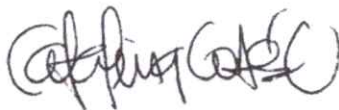
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA CONCEPCION ARIZA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 44190795, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	12039775377	2015-03-20	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtele de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co